

FESTIVOS NACIONALES, AUTONÓMICOS, LOCALES Y POR PACTO/CONVENIO.

Enero

- 1.- Viernes, Año Nuevo (Nacional)
- 6.- Miércoles, Reyes (Nacional)

Abril

- 1. - Jueves Santo (Autonómico)
- 2.- Viernes Santo (Nacional)
- 6.- Martes, Sermón de las tortillas (Local)
- 23.- Viernes, San Jorge (Autonómico)

Mayo

- 1.- Sábado, Día del trabajador (Nacional)

Julio

- 12.- Lunes de Vaquilla (Local)
- 13.- Martes de Vaquilla (Pacto)

Agosto

- 15.- Domingo, Asunción de la Virgen (Nacional) se pasa al lunes 16

Octubre

- 12.- Martes, El Pilar (Nacional)

Noviembre

- 1.- Lunes, Todos los Santos (Nacional)

Diciembre

- 6.- Lunes, Día de la Constitución Española (Nacional)
- 8.- Miércoles, Día de la Inmaculada (Nacional)
- 24.- Viernes, Nochebuena (Pacto)
- 25.- Sábado, Navidad (Nacional)
- 31.- Viernes, Nochevieja (Pacto)

VACACIONES

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

ASUNTOS PROPIOS

8 días de asuntos propios y 2 más por coincidir el día 1 de mayo y el 25 de diciembre, en sábado.

Además, según el Estatuto del Empleado Público, al 6º trienio, **2 días más**; y a partir del 8º trienio, **1 día más por trienio**.